

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de inventoria de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3"	
Código	CCE-EICP-FM-71
Versión 4	

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.	
Las Experiencias Seleccionadas no podrán incluir: condiciones de contratación, instalaciones, seguros, licencias, otros supuestos de forma, siempre que se encuentren al final de este documento. Para acceder a las Experiencias de la Matriz 1 - Experiencia y las reglas para seleccionar la experiencia, consulte el procedimiento de contratación, versión 3 de este documento.	

1. INTERVENCIÓN A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS						
Actividad de la experiencia	<table border="1"> <tr> <td>Características del procedimiento de contratación</td> <td>Entre \$ 100 y \$ 1.000 SAMBLV</td> <td>Entre \$ 1.001 y \$ 3.000 SAMBLV</td> <td>Entre \$ 3.001 y \$ 45.000 SAMBLV</td> <td>Mayor a \$ 45.001 SAMBLV</td> </tr> </table>	Características del procedimiento de contratación	Entre \$ 100 y \$ 1.000 SAMBLV	Entre \$ 1.001 y \$ 3.000 SAMBLV	Entre \$ 3.001 y \$ 45.000 SAMBLV	Mayor a \$ 45.001 SAMBLV
Características del procedimiento de contratación	Entre \$ 100 y \$ 1.000 SAMBLV	Entre \$ 1.001 y \$ 3.000 SAMBLV	Entre \$ 3.001 y \$ 45.000 SAMBLV	Mayor a \$ 45.001 SAMBLV		
Actividad a contratar	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS					
1.1 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECÍFICA</td> <td> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. </td> </tr> </table>	GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS					
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.					
1.2 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECÍFICA</td> <td> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. </td> </tr> </table>	GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS					
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.					
1.3 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECÍFICA</td> <td> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. </td> </tr> </table>	GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
GENERAL	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS					
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.					
1.4 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECÍFICA</td> <td> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. </td> </tr> </table>	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRITERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS					
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.					
1.5 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.</td> </tr> <tr> <td>ESPECÍFICA</td> <td> Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección. </td> </tr> </table>	GENERAL	INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	ESPECÍFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección.	
GENERAL	INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.					
ESPECÍFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección.					
1.6 INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL</td> <td>INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.</td> </tr> </table>	GENERAL	INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.			
GENERAL	INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.					

2.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCERIAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS. Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la Interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS			
2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCERIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.		
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAYMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCERIAS			
2.3 INTERVENTORIA A LA REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCERIAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.		
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAYMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCERIAS			
2.4 INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCERIAS	ESPECIFICA	(La Entidad realizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de intervención al mantenimiento rutinario - periódico)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar que fueron realizados INTERVENIMIENTOS RUTINARIOS tipo menor o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.		
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCAÇÃO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS O AEROPISTAS O URBANAS.			
2.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO DE VÍAS TERCERIAS	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.			
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.			
2.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación. Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en Interventoría en manejo de redes de Alta, Media o Baja tensión. Nota2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.
	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCERIAS O VÍAS URBANAS			
2.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES EN VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCERIAS O VÍAS URBANAS Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS mediante el presente proceso de contratación.		
	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS MARTIMAS Y FLUVIALES			

	3.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES A TRAVES DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCION	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCION DE ORILLAS DE RIOS O MUELLES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
		GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMOS	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA
	3.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLES	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la naturaleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar: INTERVENTORIA A MUELLE FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX [Dependiendo de la naturaleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar: INTERVENTORIA A MUELLE FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.]	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	3.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTES	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO
	3.10 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACION U OPERACION DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO
	3.11 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	3.12 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRO	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRO	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRO
	4. INTERVENTORIA A OBRAS EN VAS PRINCIPALES O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O CONSERVACION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS EN VAS PRINCIPALES
	4.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE Puentes METALICOS MODULARES	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	4.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	
Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la ejecución de las obras en este expediente	4.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la ejecución de Emergencias.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
		GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 90% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
		GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 90% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
4.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	4.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOR QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES		
		ESPECÍFICA	N.A. Sin embargo si al presente proceso de contratación incluye actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a la intervención a proyectos en OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS U OBRAS MARTIMAS Y FLUVIALES según corresponda.		
		5. INTERVENTORIA A OBRAS FÉRREAS			
		Cuantías del procedimiento de contratación:			
		ACTIVIDAD A CONTRATAR:			
5.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	5.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 90% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
		NOTA GENERAL	Nota: Para la experiencia General, por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en Interventoría para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de mantenimiento o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FERREA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".		
		GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
		NOTA GENERAL	Nota: Para la experiencia General, por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en Interventoría para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvíos o cambiavías o apartaderos o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FERREA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".		

Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las entidades en esta lista (accediendo al uso de esta expresión)	5.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS Nota 1: Será válida la experiencia general en INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de interventoría al mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores ferreos. Nota 2: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Interventoría al Mantenimiento o Reconstrucción o mejoramiento de corredores ferreos en donde se haya ejecutado actividades de devotos o cambiarias o apartaderos o balastos o sub-balasto o arriales o arriales o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FERREA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"					
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser de interventoría a la construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de corredores ferreos y un valor del 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación					
	5.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCALITARIAS DE ESTACIONES FERREAS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA RESTAURACIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL, O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES FERREAS O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS					
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de obras de INTERVENTORIA LA RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL y un valor del 30% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.					
	5.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCALITARIAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA RESTAURACIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL, O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES FERREAS O SEDES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS O SEDES O TALLERES FERREOS					
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de INTERVENTORIA A OBRAS DE RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACIÓN FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES FERREAS O SEDES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL que corresponda al menos al 30% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.					
	5.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	INTERVENTORIA A RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACIÓN FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES					
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.					
	5.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CORREDORES FERREOS O ESTACIONES FERREAS	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCAÇÃO DE INFRAESTRUTURA VIAL: VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS O PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONES O TERMINALES O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES					
		ESPECIFICA	La Entidad delimitará, de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto (ya sea Interventoría a Corredores Ferreos o Interventoría a Estaciones Ferreas) si en la Experiencia específica solicita que: 1. Si corresponde a Interventoría a Corredores Ferreos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido la Interventoría a actividades de: señalización o demarcación por un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Interventoría a: señalización o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o vías urbanas o corredores ferreos o cruces ferreos. 2. Si corresponde a Interventoría a Estaciones Ferreas: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de Interventoría a la Señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Interventoría a la Señalización de estaciones o terminales o edificaciones no residenciales.					
6. INTERVENTORIA A OBRAS DE INFRAESTRUTURA VIAL URBANA			<table><tr><td>< 100 MM/L</td><td>Entre 100 y 1.000 MM/L</td><td>Entre 1.001 y 23.000 MM/L</td><td>Entre 23.001 y 40.000 MM/L</td><td>Mayor o igual a 40.001 MM/L</td></tr></table>	< 100 MM/L	Entre 100 y 1.000 MM/L	Entre 1.001 y 23.000 MM/L	Entre 23.001 y 40.000 MM/L	Mayor o igual a 40.001 MM/L
< 100 MM/L	Entre 100 y 1.000 MM/L	Entre 1.001 y 23.000 MM/L	Entre 23.001 y 40.000 MM/L	Mayor o igual a 40.001 MM/L				
Actividades de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de interventoría al diagnóstico y/o estudios y/o diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto deberá y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas. Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obras: componentes de seguridad vial o señalización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en interventoría en afirmado.					

6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la infraestructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (La Entidad a acreditar un proceso de intervención a pavimento articulado (adecuado); sea válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento) X Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la infraestructura de redes de servicios públicos [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento hidráulico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento articulado o adecuado, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adecuado.
	ESPECÍFICA	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se acreditará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención a la infraestructura de pavimento. Nota 2: En todo caso la intervención a la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención a la estructura del pavimento. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la infraestructura de Vías Urbanas.
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado intervenciones a las actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la infraestructura de redes de servicios públicos.
6.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESPECÍFICA	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se acreditará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención a la infraestructura de seguridad vial o señalización o puentes. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de intervención al Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de intervención al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías. Nota 3: En el evento en que la ejecución de las vías urbanas impliquen la intervención a la infraestructura de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la infraestructura de Vías Urbanas.
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la infraestructura de Vías Urbanas.
6.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VÍAS URBANAS	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

6.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMBRADOS PERALTEADOS.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMBRADOS PERALTEADOS. Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o conservación de espacio público. Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las Vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones correspondientes para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REFORZAMIENTO O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR. Nota 1: En el evento que la Interventoría a la Intervención de las Vías Urbanas impliquen la Interventoría a la Intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las Vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones correspondientes para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR. Nota 1: En el evento que la Interventoría a la Intervención de las Vías Urbanas impliquen la Interventoría a la Intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las Vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones correspondientes para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPUESTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPUESTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO [En caso que el alcance del proyecto incluya la Interventoría a la Interventoría de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en Interventoría en construcción de Vías Urbanas] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar las métricas cuadradas a aplicar al porcentaje requerido].
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.10 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TÚNELES Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 2: En el evento que la Interventoría de la Interventoría a la Interventoría de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las Vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones correspondientes para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O INFRAESTRUCTURA VAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría de obra: componentes de seguridad vial o componentes de obras de infraestructura. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de Interventoría a redes subterráneas de servicios públicos. Nota 3: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias. Nota 4: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vicinidades de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 30% de esta actividad.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O INFRAESTRUCTURA VAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría de obra: componentes de seguridad vial o componentes de obras de infraestructura. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de Interventoría a redes subterráneas de servicios públicos. Nota 3: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias. Nota 4: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vicinidades de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 30% de esta actividad.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría a la Construcción o Mantenimiento de Obras Cívicas, que contemplen o hayan incluido Interventoría de Intersecciones semaforizadas. B) Interventoría a la Intervención en espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción o mejora de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Interventoría a la Construcción o Mantenimiento de Obras Cívicas, que contemplen o hayan incluido la construcción o mejora de infraestructura para redes de servicios públicos. D) Interventoría a Obras cívicas en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría a la Construcción o Mantenimiento de Obras Cívicas, que contemplen o hayan incluido Interventoría de Intersecciones semaforizadas. B) Interventoría a la Intervención en espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción o mejora de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Interventoría a la Construcción o Mantenimiento de Obras Cívicas, que contemplen o hayan incluido la construcción o mejora de infraestructura para redes de servicios públicos. D) Interventoría a Obras cívicas en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta actividad
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras cívicas de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro e instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforizada. C) Interventoría al Suministro y/o mantenimiento de estructuras metálicas, semaforizadas, con señalización, vertical, alemana. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras cívicas de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro e instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforizada. C) Interventoría al Suministro y/o mantenimiento de estructuras metálicas, semaforizadas, con señalización, vertical, alemana. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta actividad
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras cívicas de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro e instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforizada. C) Interventoría al Suministro y/o mantenimiento de estructuras metálicas, semaforizadas, con señalización, vertical, alemana. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras cívicas de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro e instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforizada. C) Interventoría al Suministro y/o mantenimiento de estructuras metálicas, semaforizadas, con señalización, vertical, alemana. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	GENERAL	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE CONTROL DE TRÁFICO O CENTRALES DE SEMAFORIZACIÓN O MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) B) Interventoría al Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE CONTROL DE TRÁFICO O CENTRALES DE SEMAFORIZACIÓN O MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) B) Interventoría al Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.

Que hayan obtenido la
Interventoría de las
Entidades Estables no
pueden incluir condiciones
adicionales para la
acreditación de la
experiencia, a las exigidas
en el presente artículo
una de esta experiencia.

6.11 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

6.13 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)

6.14 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE SEMAFORIZACIÓN DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL

SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.

6.15 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELÉCTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	ESPECÍFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la intervención por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial de esta actividad.	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la intervención por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta actividad.
	GENERAL	NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 40% de esta actividad.	NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 30% de esta actividad.
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometidas eléctricas y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización. B) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. C) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público Nota: En caso de requerirse la intervención a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometidas eléctricas y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización. El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la intervención por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial de esta actividad.	
6.16 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO DE VÍAS URBANAS	ESPECÍFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCAÇÃO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O AEROPISTAS.	
	GENERAL	Nota: En caso de requerirse la intervención a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	
6.17 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCAÇÃO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	
	ESPECÍFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 80% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
6.18 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS O DE CÍCLOBANDAS O DE BICICARRILES	ESPECÍFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCAÇÃO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CÍCLOBANDAS O DE BICICARRILES.	
	GENERAL	Nota: En caso de requerirse la intervención a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclistas o ciclobanderos o bicarriles.	
6.19 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS O DE CÍCLOBANDAS O DE BICICARRILES	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de intervención de señalización o demarcación un valor igual o superior al 80% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES. Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de intervención de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.	
6.19 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS PEATONALES		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 60% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

6.20 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES	ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico y Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MONTAJE O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos de Interventoría de vías peatonales en los que su objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría de obras: componentes de seguridad vial o señalización o puentes. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adecuado). Serán válidos los contratos de Interventoría de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.
	ESPECÍFICA	Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico y Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría de Vías Urbanas.
6.21 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la Intervención de redes de servicios públicos.
	ESPECÍFICA	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría de obras: componentes de seguridad vial o señalización o puentes. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico y Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.22 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS.
	ESPECÍFICA	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. INTERVENTORIA AL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO. Nota 1: En todo caso dentro de la experiencia que se pretenda acreditar, debe presentar Interventoría a un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo que opere en perímetro urbano con capacidad mínima de XX pasajeros horizontalmente. [La entidad deberá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del Proyecto definir el XX de pasajeros horizontalmente]

6.23. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE PREDIOS PARA INTERVENCIÓN DE VÍAS, PARQUES, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN CONCRETO
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de intervenciones a la demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales.
6.24. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA INTERVENCIÓN EN VÍAS, PARQUES, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar actividades de intervenciones de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.
6.25. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE RESETEALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSIÓN, RECURTIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACIÓN DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES
	ESPECÍFICA	NOTA: Será válida la Experiencia en Intervenciones a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.26. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VÍAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACIÓN O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TÚNELES O VÍAS QUE LO REQUIERAN.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 75% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.27. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECUPERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CICLOMUTAS, BICICARRILES O CICLOBOYAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPUERTOS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLOMUTAS O DE CICLOBOYAS O DE BICICARRILES.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Intervención o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclomutas o cicloboyas o bicarriles.
7. INTERVENTORIA A OBRAS EN Puentes		
7.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.3. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.4. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA).	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA).
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA).	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA).
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

GENERAL (METALICA Y MADERA)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METALICA Y MADERA O GUADUA)		
	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.		
7.6. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METALICA	NOTA GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (CONCRETO Y METALICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (METALICA Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.7. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	
	NOTA GENERAL	"Si el alcance del proyecto contiene la ejecución de la intervención a las actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORIA DE OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.8. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MADERA O GUADUA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA.	
	NOTA GENERAL	"Si el alcance del proyecto contiene la ejecución de la intervención a las actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORIA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.9. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MADERA O GUADUA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.	
	NOTA GENERAL	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRDF-CCP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de seleccionar la Interventoría a la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

[illegible]

Activación de la experiencia: Un mayor conocimiento en ejecución de los Entendidos Estándar no pueden indicar condiciones	Actividad a Contratar	Tipo de Experiencia	Cantidades del procedimiento de contratación:			
			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 23,000 SMMLV	Entre 23,001 y 50,000 SMMLV
7.14 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS.			
	ESPECÍFICA PUENTES VEHICULARES O FERREOS	ESPECÍFICA PUENTES VEHICULARES O FERREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o ferrocarril.			
	ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o ferrocarril.			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 80% de valor del Presupuesto Oficial de Contratación.			
7.15 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN EN PUENTES	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN O MONITOREO EN PUENTES PEATONALES O FERREOS O TUNELES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A LA INSTRUMENTACIÓN EN PUENTES VEHICULARES O FERREOS. Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia específica solicitada será en Puentes peatonales, al correspondiente a ferrocarril, será específica en túneles.			
			B. INTERVENTORIA A OBRAS AEROPORTUARIAS			
			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 23,000 SMMLV	Entre 23,001 y 50,000 SMMLV
8.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: VÍAS PRIMARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
8.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO.			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales de sistemas de Transporte Masivo; aéreas o ferroviarias; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la intervención a la construcción o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA			
8.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales de sistemas de Transporte Masivo; aéreas o ferroviarias; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la intervención a la construcción o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales de sistemas de Transporte Masivo; aéreas o ferroviarias; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 80% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la intervención a la construcción o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA			

MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCALITIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones localitivas de torres de control aeroportuarias, se aplicará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA			
8.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O DRENAJES.			
	ESPECIFICA	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la intervención a la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se aplicará la siguiente experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.			
	ESPECIFICA	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la INTERVENTORIA A SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VAS URBANAS O AUTOPISTAS O VAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO			
8.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O REHABILITACION DE: VAS DE SERVICIO O VAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	ESPECIFICA	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REPARACION O PAVIMENTACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACION DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VAS URBANAS O AUTOPISTAS O VAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO			
8.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	ESPECIFICA	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
	GENERAL	GENERAL	OBRAS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.			
8.10 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION O REPARACION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACION O REPARACION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.			
	ESPECIFICA	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
8.11. INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O EXPANSION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION Y/O ADECUACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS DE MEDIANA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION Y/O ADECUACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIANA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION Y/O ADECUACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIANA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS			
Actividades de la experiencia:		TIPO DE EXPERIENCIA	8. INTERVENTORIA A OBRAS EN TUNELES			
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV	Mayor o igual a 40.001 SMMLV
Actividad a contratar:		GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS			

Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estables no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las solicitudes de uso de esta expresión)

9.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE TUNELES	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O CONSERVACIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
9.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
9.3. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
9.4. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES		
9.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VAS QUE LO REQUIERAN	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VAS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Características de la Manera 1 - Experiencia

El documento denominado "Manera 1 - Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipo de obra de infraestructura La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a construcción directa, 5. Interventoría a Obras térmicas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura del urbano, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	2. Componentes de la Matriz 1- Experiencia Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran las siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigida. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas asignar la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Esta "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1) PROYECTOS DE INTERVENCIÓN A CONSTRUCCIÓN DE VÍAS) 3. Signos de experiencia definidos en la Matriz 1- Experiencia A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigida que corresponde a la "Actividad a contratar", y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigida a la "Actividad a contratar", y contiene las características que debe cumplir el o los contratos asignados como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se elija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO". Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N/A-No aplica, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la palabra "50%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	4. Reglas para definir la experiencia exigida en el proceso de contratación A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específicas definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual predicción aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)". ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias. iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación". iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exige acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescinde de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigida de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir las siguientes pases: a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial. d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación. iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes métodos de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.
---	---	--

MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-72	Página	1 de 2
Versión No.	3		

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	4
MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.			
(Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, agregar o eliminar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determinen. Para conocer las características de la Matriz 1: Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.)			
Que haya concluido la ejecución de las obras de infraestructura de transporte, en las que se hayan cumplido las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, haciendo uso de esta expresión:	1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS		
	Cuadras del procedimiento de contratación:		
	TIPO DE EXPERIENCIA		
	ACTIVIDAD A CONTRATAR:		
	GENERAL		
	ESPECIFICA		
	1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS		
	GENERAL		
	ESPECIFICA		
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS		
GENERAL			
ESPECIFICA			
1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS			
GENERAL			
ESPECIFICA			
1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS			
GENERAL			
ESPECIFICA			
1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
GENERAL			
ESPECIFICA			

	1.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE DEMARCACION O SEÑALIZACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la señalización o demarcación en espacio público asociado a mallas viales urbanas o a la infraestructura vial en general. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante este proceso de selección.
	1.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	Nota: Será válida la experiencia en Interventoría a Intervenciones de Bor Cuvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
	1.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECHANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	INTERVENTORIA A LA INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	INTERVENTORIA A LA INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
	1.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	ESPECIFICA	Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto sujeto de selección, indicará si se requiere experiencia en Interventoría al manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. Nota 2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cables de subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.
	1.10 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECURRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACION DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
		ESPECIFICA	Nota: Será válida la Experiencia en Interventoría a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empalizadas y autorización . Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
	1.11 PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de contratación.
		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del Presupuesto Oficial (PO) del presente proceso de

INDICADOR DE UN 10 experiencia a las entidades en esta matriz haciendo uso de esta expresión	2.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS. Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la intervención a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCARIAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general interviene a la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> mediante el presente proceso de contratación, que corresponda al 70% de la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> .	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud interviene a la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> mediante el presente proceso de contratación.
	2.3 INTERVENTORIA A LA REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud interviene a la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> mediante el presente proceso de contratación, que corresponda al 70% de la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> .	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud interviene a la longitud de <u>VÍA A INTERVENIR</u> mediante el presente proceso de contratación.
	2.4 INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS	
		ESPECIFICA	[La Entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de intervención al mantenimiento rutinario - rutaria.] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados INTERVENTORIA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rutaria o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	
	2.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.	
		ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la intervención a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.
	2.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
2.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECURRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS O VÍAS URBANAS	NOTA: Será válida la experiencia en sistemas de intervención a la protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empalizadas y arborización.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
		3. INTERVENTORIA A OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		

	3.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES A TRAVÉS DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCIÓN	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADO FLUVIAL O MARÍTIMO	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
			INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMOS		
			GENERAL En el evento en que los proyectos a contratar correspondan solamente a la intervención a la construcción o Ampliación de muelles: La entidad deberá fundamentar la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARÍTIMO EN XXX [Dependiendo de la naturaleza del proyecto, la entidad indicará al tipo de estructura del muelle a elevar: INTERVENTORIA A MUELLE FLOTANTE O METÁLICO O CONCRETO.]		
			ESPECÍFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido LA INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARÍTIMO EN XXX [Dependiendo de la naturaleza del proyecto, la entidad indicará al tipo de estructura del muelle a elevar: INTERVENTORIA A MUELLE FLOTANTE O METÁLICO O CONCRETO.]	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	3.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE MUELLES	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN ESTRUCTURA METÁLICA		
			GENERAL INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARÍTIMO FLOTANTE O EN CONCRETO		
			GENERAL INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
			GENERAL INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
	3.12 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI		
	4. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS U URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE EXPERIENCIA:	4. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCERIAS U URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Entre 1.001 y 23.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV
			Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 23.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV
			Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 23.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV
			Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 23.000 SMMLV	Entre 23.001 y 40.000 SMMLV
	4.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MONTAJE O DESMONTAJE DE Puentes METÁLICOS MODULARES		
			GENERAL INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		
			ESPECÍFICA INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		
			GENERAL INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		

DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA		DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	
Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las empresas que hayan participado en el uso de estos expedientes.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda o haya contenido actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA	4.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA	4.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS EN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
4.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA	N.A.	Sin embargo si el presente proceso de contratación incluya actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a la interviortoria a proyectos en OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS U OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda.
	5. INTERVENTORIA A OBRAS FÉRREAS		
	Cualquier del procedimiento de contratación:		
	TIPO DE EXPERIENCIA:	Entre 100 y 1,000 SMMLV	Entre 23,001 y 40,000 SMMLV
5.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	NOTA GENERAL	Nota: Para la experiencia General, por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en interviortoria para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores ferreos en donde se haya ejecutado actividades de mantenimiento o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"	
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.	
	ESPECIFICA	MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS FÉRREAS.	
5.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que debe contemplar la interviortoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	
	NOTA GENERAL	Nota: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores ferreos en donde se haya ejecutado actividades de desvíos o cambiavías o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"	

[illegible]

6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La Entidad o, además, un proceso de intervención a pavimento articulado adyacente]; para validación en caso de estructura de pavimento] X Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de redes de servicios públicos [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento hidráulico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico individual o concreto hidráulico para tráfico vehicular. [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. [En el caso de requerir validar la experiencia en intervención a obras en pavimento articulado o adyacente, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adyacente.
		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS GENERAL Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención a la intervención en la estructura del pavimento. Nota 2: En todo caso la intervención a la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención a la intervención en la estructura del pavimento. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la intervención de Vías Urbanas. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado intervenciones a las actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de redes de servicios públicos.
		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS GENERAL Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios y Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías. Nota 3: En el evento en que la ejecución de las vías urbanas impliquen la intervención a la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la intervención de Vías Urbanas.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VÍAS URBANAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
		CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios y Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención a la intervención de Vías Urbanas.
6.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

6.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMENAS PEATONALES. Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe ser de Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Ingeniería de Vías Urbanas. Nota 2: En el evento en que el proyecto contemple la intervención de las Vías Urbanas, Implican la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 80% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		
6.6 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR. Nota 1: En el evento que la Interventoría a la Intervención de las Vías Urbanas Implican la Interventoría a la Intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		
6.7 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR. Nota 1: En el evento que la Interventoría a la Intervención de las Vías Urbanas Implican la Interventoría a la Intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		
6.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 80% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 80% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		
6.9 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO [En caso que el alcance del proyecto incluya la Interventoría a la Intervención de la Vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en Interventoría en Construcción de Vías Urbanas] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, al cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar al porcentaje requerido].	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 80% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		
6.10 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRÁNEO	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TUNELES Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 2: En el evento que la Interventoría de la Intervención de las Vías Urbanas Implican la Interventoría a la Intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	ESPECÍFICA		

Que hayan contenido la ejecución de [] las Estructuras y no podrán habilitarse adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta experiencia.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS	Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervenciones de obra, componentes de seguridad vial o señalización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Nota 3: En el evento en que el proyecto contenga las actividades de intervenciones de obra, componentes de seguridad vial o señalización o puentes, para actividades de construcción o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias. Nota 4: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en Intervenciones a la Intervención de Vías Urbanas
		GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.11 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría a la Construcción o Mantenimiento de Obras Civiles- que contemplen o hayan incluido intervención de Intersecciones semaforizadas. B) Interventoría a la Intervención del espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Interventoría al Suministro y/o Mantenimiento de postes metálicos para redes de servicios públicos. D) Interventoría a Obras Civiles en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la Construcción o Mantenimiento o Mejoramiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas. El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 40% de esta actividad.	
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro o instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforica. C) Interventoría al Suministro y/o Mantenimiento de estructuras metálicas, relacionadas con señalización vial, señalización. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
6.13 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
		ESPECÍFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 40% de esta actividad.
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Interventoría a la Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro o instalación o mantenimiento de los postes de la red semaforica. C) Interventoría al Suministro y/o Mantenimiento de estructuras metálicas, relacionadas con señalización vial, señalización. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
6.14 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEO DETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL	GENERAL	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE CONTROL DE TRÁFICO O CENTRALES DE SEMAFORIZACIÓN O MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD)	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE CONTROL DE TRÁFICO O EQUIPOS DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN.
		ESPECÍFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la Interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 40% de esta actividad.
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Interventoría al Mantenimiento de centrales de control de tráfico o centrales de semaforización o mantenimiento de centrales de procesamiento de datos (CPD) B) Interventoría al Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización. Nota: En caso de requerirse la Interventoría a la Intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	

SISTEMA DE SEMAFORIZACION.	ESPECIFICA	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la interventoría por un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial de esta actividad.	El contrato válido aportado dentro de la experiencia específica, debe acreditar la interventoría por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial de esta actividad.
		NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 30% de esta actividad.	NOTA: La Entidad evaluará de acuerdo con sus estudios previos y para el evento de procesos de selección en los que las actividades de los proyectos a contratar, se ejecuten más de dos vigencias de anualidad, ajustar el porcentaje solicitado del Presupuesto Oficial al 30% de esta actividad.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
		A) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acomoda eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización.	
	ESPECIFICA	B) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acomoda eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización.	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		C) Interventoría a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acomoda eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acomoda eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semafización.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS .	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLOMOTOCICLISTAS O DE BICICARRILES.
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclomotas o ciclomotrices o bicimotrices.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de interventoría de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o rampas peatonales.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclomotas o ciclomotrices o bicimotrices.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de interventoría de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o rampas peatonales.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclomotas o ciclomotrices o bicimotrices.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de interventoría de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o rampas peatonales.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclomotas o ciclomotrices o bicimotrices.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de interventoría de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o rampas peatonales.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Interventoría de Señalización o Demarcación a ciclomotas o ciclomotrices o bicimotrices.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes.	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de interventoría de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o rampas peatonales.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCIÓN DE VÍAS PEATONALES.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.	

6.21. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE PREDIOS PARA INTERVENCIÓN DE VÍAS, PARQUES, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN CONCRETO
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de intervenciones a la demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales.
6.24. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMÉTRICOS, RECONSTRUCCIÓN DE PASEOS, PARQUES, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS
	ESPECÍFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar actividades de intervenciones de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.
6.25. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REVEGETALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSIÓN, RECUBRIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACIÓN DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES NOTA: Será válida la Experiencia en Intervención a sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.26. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACIÓN U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE CONTROL ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VÍAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACIÓN O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE CONTROL ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TÚNELES O VÍAS QUE LO REQUIERAN.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
6.27. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECUPERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS, BICICARRILES O CICLOBANDAS.	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O BICICARRILES.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Construcción o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclorrutas o ciclobandas o bicisarriles.
7. INTERVENTORIA A OBRAS EN PUENTES		
Cuantías del procedimiento de contratación:		
Activación de la Experiencia.	TIPO DE EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:
Que hayan contenido la ejecución de las obras de Intervención de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión:	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.3. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la Intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)

GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)		
	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.		
7.4. INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	NOTA GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.5. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	
	NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de la intervención a las actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORIA DE OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.6. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.	
	NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de la intervención a las actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORIA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
7.7. INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FERREOS)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.	
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.	
	NOTA GENERAL	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRF-CDP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la intervención a la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

[illegible]

Asignación de la experiencia	Actividad a contratar:	Tipo de experiencia:	Cantidades del procedimiento de contratación:			
			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1,000 SMMLV	Entre 23,001 y 40,000 SMMLV	Mayor o igual a 40,001 SMMLV
7.1.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE Puentes 7.1.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN EN Puentes	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS.			
	ESPECÍFICA Puentes VEHICULARES O FERREOS	ESPECÍFICA Puentes VEHICULARES O FERREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o ferreos.			
	ESPECÍFICA Puentes PEATONALES	ESPECÍFICA Puentes PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o ferreos o peatonales.			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación.			
8.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE. 8.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE. 8.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: INSTRUMENTACIÓN O MONITORIZACIÓN EN Puentes PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INTERVENTORIA A LA INSTRUMENTACIÓN en puentes vehiculares o ferreos. Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia específica solicitada será en Puentes peatonales, si corresponde a túneles, será específica en túneles.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: INSTRUMENTACIÓN O MONITORIZACIÓN EN Puentes PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación.			
8.4 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial (PO) del presente Proceso de Contratación.			
	GENERAL	GENERAL	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial (PO) del presente Proceso de Contratación.			

Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia en esta Matriz haciendo uso de esta expresión)

9.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE TUNELES	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
		INTERVENTORIA A OBRAS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
9.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCION DE TUNELES		INTERVENTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
9.3. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES		INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES		
9.4. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES		INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES		
9.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS		
	ESPECIFICA	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la intervención al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la intervención al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos.
	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN		
Características de la Matriz 1 – Experiencia:				
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.				

1. Tipo de obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia será constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de Infraestructura de Transporte, identificadas con un código y su descripción, las cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías privadas o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías privadas o secundarias, 3. Interventoría a Obras en vías terciarias, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias, 5. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial rural, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2. Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:	
i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia elegible.	
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna denominada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se aplica el objeto contractual, y conforme a ellas elegir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".	
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej: 1.1. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN A CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	
3. Tipo de experiencia elegible en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".	
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general elegible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.	
ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica elegible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos adjudicados como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se elija en la Matriz 1 – Experiencia, así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.	
Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede elegir ningún tipo de experiencia específica.	
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "x%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	
Reglas para definir la experiencia elegible en el proceso de contratación:	
A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)".	
ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.	
iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".	
iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exige acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". En caso, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para el correspondiente actividad a contratar y sus precondiciones de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo requiere.	
v) Para identificar la experiencia elegible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:	
a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.	
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.	
c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.	
d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" elegible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.	
v) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	

MATRIZ 3 - RIESGOS			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-73	Página	1 de 1
Versión No.	3		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos preVISIBLES que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

[La Entidad Estatal debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[La Entidad Estatal debe incluir todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Para ello puede verificar el Documento CONPES “Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública”]

Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Se responde por incumplimiento del tratamiento?	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración del riesgo					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Entidad Estatal	A los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis detallado del proceso	mensual
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en inhabilidad e incompatibilidad	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	Raro (1)	Insignificante (1)	2	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Designación de personal idóneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontrato al
3	General	Externo	Contratación	operacional	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y prestación del servicio	probable (4)	moderado (3)	7	Alto	Contratista	Exigencia de la garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	raro (1)	Insignificante (1)	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones, solicitando la garantía	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontrato al - evaluación del contrato
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	probable (4)	catástrofico (5)	9	extremo	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las fórmulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Se rechazarán las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontrato al
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores, subcontratistas y colaboradores del Contratista, lo que retrasaría el contrato	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente a ejecutar	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	A través del seguimiento del cumplimiento de la programación y cronograma	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas hacia terceros afectados por deficiente supervisión	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en concordancia con la normatividad vigente	improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Contratista	Terminación y/o liquidación del contrato	Revisión de garantías	NA

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad del servicio por falencias en la supervisión que repercuten en perjuicios para la entidad estatal y la comunidad	Incumplimiento en el contrato, retrasos en la prestación del servicio	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de cumplimiento y calidad	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	NO	Contratista a	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
8	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia inapropiada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	improbable (2)	catastrófico (5)	7	Alto	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	NO	contratista a entidad	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del contratista	No satisface la necesidad de la entidad	posible (3)	catastrófico (5)	8	extremo	Contratista	Establecer Garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Entidad estatal	durante la ejecución del proyecto	liquidación del contrato	asignación de supervisión	mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el trámite de los pagos	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Contratista a	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	revisión por parte del supervisor	mensual
11	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público y limitación de la movilidad por causas de salubridad pública	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden público o limitación de movilidad por salubridad pública que impidan la ejecución del contrato	raro (1)	catastrófico (5)	6	Alto	entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervisión y cuerpo de seguridad estatal	mensual
12	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad para prestar el servicio generada por condiciones climáticas o por orden público	Condiciones climáticas y alteración del orden público debidamente demostrado, (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio de entrega del bien	probable (4)	mayor (4)	8	extremo	contratista entidad	Analizar las condiciones de orden público de la zona conforme los reportes de las entidades competentes (y establecer plan de chequeo ante eventuales suspensiones)	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Contratista a entidad	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervisión	quincenal

13	General	Interno	selección	Operacional			mayor (4)	7	Alto	Entidad	El líder del subproceso de gestión contractual cada vez que se inicie un proceso contractual aplica la normatividad, con el fin de verificar los requisitos de la modalidad de contratación, las excepciones se encuentran contenidas en la normatividad establecida, la evidencia se encuentra en los estudios previos del contrato.	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	El coordinador del grupo de gestión contractual cada vez que se requiera invitara a la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer presentes en las diferentes etapas de la contratación para fortalecer el seguimiento a la gestión. Como evidencia se conservan correos electrónicos.	mensual
14	General	Interno	selección	Regulatorio			menor (2)	5	medio	Entidad	Revisar los cambios normativos aplicable para el proceso de selección	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Hasta la liquidación del contrato	Análisis detallado del proceso	mensual
15	General	Interno	operacionales	Ejecución			menor (2)	5	medio	Contratista	Exigir medidas de seguridad diariamente, contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Contratista	Cumplimiento de protocolo de salud y seguridad en el trabajo	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecución y de inicio de actividades	Diariamente

Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-74	Versión	3

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular: (p.ej. "Maestría en Project Management", sino expresar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere). Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles profesionales que harán parte del equipo de trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuáles de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal; ya que los contemplados son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos. La Entidad de igual forma, y producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plasmado en el Documento Base en la respectiva sección.]

[La Entidad podrá establecer en el Anexo 1A la totalidad de los perfiles de los cargos que requiere para la ejecución de sus proyectos, en dicho documento indicará cantidad y detalle de cada uno de ellos como Título Profesional, Experiencia General y Experiencia Específica.]

Opción 1:
[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN geotecnia y/o gerencia de proyectos y/o prevención de riesgos y/o Gerencia de Construcciones y/o Vías y/o pavimentos y/o construcción en vías y/o Diseño construcción de vías y/o Vías Terrestres Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	80%	6 años	2 años
2	1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: EN gerencia de proyectos y/o prevención de riesgos y/o Gerencia de Construcciones y/o Vías y/o pavimentos y/o construcción en vías y/o Diseño construcción de vías y/o Vías Terrestres Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	6 años	2 años
3	1	Especialista en Pavimentos	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN vías y/o Diseño y Construcción de Vías Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años
4	1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS O ÁREA EN ESTRUCTURAS. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años
5	1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN HIDRÁULICA Y/O RECURSOS HÍDRICOS Y/O INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HIDRÁULICOS Y/O INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS Y/O RECURSOS HIDRÁULICOS Y MEDIO AMBIENTE: INGENIERÍA HIDRÁULICA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años
6	1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN GEOTECNIA Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años
7	1	Especialista en Ambiental	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y/O SANEAMIENTO Y DESARROLLO AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O GERENCIA AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O SANITARIA Y/O MAGISTER CON ÉNFASIS EN ÁREA AMBIENTAL Y/O ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES Y/O INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O MAGISTER CON ÉNFASIS EN ÁREA AMBIENTAL Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	6 años	2 años
8	1	Profesional HSEQ	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN HSEQ Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	2 años
9	1	Topógrafo	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Topografía	"N.A."	100%	4 años	2 años

Nota: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) directores o residentes de interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Hidráulico y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio de que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 2: La Entidad determinará el porcentaje de dedicación de acuerdo con el alcance del proyecto, el presupuesto de ejecución y en general las consideraciones incluidas en sus estudios previos.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia, en caso de procesos estructurados por lotes o segmentos se tomará los SMMLV de cada lote o segmento:

Procesos iguales o menores a 1.600 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.601 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores.

- Nota 1:** La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.
- Nota 2:** NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.
- Nota 3:** Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.
- Nota 4:** Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.
- Nota 5:** Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
- Nota 6:** Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.
- Nota 7:** categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.
- Nota 8:** Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: TÍTULO DE POSGRADO EN gerencia y/o gerencia de proyectos y/o prevención de riesgos y/o Gerencia de Construcciones y/o Vías y/o pavimentos y/o construcción en vías y/o Diseño construcción de vías y/o Vías Terrestres Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anejar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: EN gerencia de proyectos y/o prevención de riesgos y/o Gerencia de Construcciones y/o Vías y/o pavimentos y/o construcción en vías y/o Diseño construcción de vías y/o Vías Terrestres Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	
3	Especialista clave o principal del proyecto	Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas:TÍTULO DE POSGRADO EN vías y/o Diseño y Construcción de Vías Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	

- Nota 1:** La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.
- Nota 2:** Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
- Nota 3:** Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección.
- Nota 4:** Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
- Nota 5:** No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
- Nota 6:** La Entidad propondrá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
 Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
 Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado Director de Interventoría.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:
 (En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en Ingeniería	2.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
 Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
 Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado Residente de Interventoría.

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial:
 (En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoría	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Coordinador de Interventoría	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Residente de Interventoría	1.5 año(s)	1.0 año(s)
Auxiliar de Ingeniería	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Gestor Vial	1.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
 Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
 Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado Administrador Vial o Gestor Vial.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 año(s)	1.0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3.0 año(s)	1.5 año(s)

<<<<-----Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
 Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
 Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
 Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
 Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
 Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1.5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.
 El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal; va que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.
 Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.8.2 "Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.
 La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.
 La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.